

Señores

**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

[j48pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j48pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL SUMARIO.  
**DEMANDANTE:** LIZETH JOHANA URREA CAÑÓN  
**DEMANDADO:** ALLIANZ SEGUROS S.A.  
**RADICACIÓN:** 110014003067-2021-01671-00.

**Asunto:** SOLICITUD ENVIO DE OFICIOS FALTANTES

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 860.026.182-5, como se acredita en la documental que reposa en el expediente, me dirijo a usted por medio del presente escrito para remitir solicitud de elaboración y envío de los oficios mediante los cuales se requiere a las siguientes entidades faltantes respuesta de lo solicitado y decretado por el despacho en los siguientes términos, dado que, no se observa dentro del expediente del proceso que se hayan enviado:

- (i) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (MOVISTAR) - informar si, durante el año 2021 el señor ALEXANDER NOVOA ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.944.824; (a) registra ser titular de alguna línea telefónica celular y (b) reportó el hurto de un teléfono móvil y, por ende, el bloqueo de la SIMCARD o línea telefónica celular con la mayor claridad posible, las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- (ii) SUOL INNOVATIONS LTD INDRIVE - - informaran si el automotor marca Chevrolet Spark, modelo 2017 de placas HFO627, se registró en su plataforma para ser arrendado y/o en la modalidad “conductor”, caso en el cual remitirán un historial de servicios prestados durante el año 2021 y los datos de contacto del arrendador – “conductor” con la mayor claridad posible, las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.